Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

CONTRATO N° 09 /2012

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, domiciliado en O`Leary N° 650 entre Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo, Edificio Helipuerto, 8vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme, denominado en adelante el CONTRATANTE, autorizado en virtud del Artículo 3° de la Resolución N° 8195 de fecha 25 de Abril de 2012, a suscribir el presente contrato, por una parte y por la otra la firma LAS HERMANAS de Graciela de Jesús Medina Cantero con RUC N° 2041850-7, domiciliada en la calle Río Apa esq. Río Tebicuary, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra Graciela de Jesús Medina Cantero, con cédula de identidad N° 2.041.850, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" por la ***Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2012 " ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"*** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación al suministro de ***"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"***, seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato;

Directora
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284

(e) Resolución MEC Nº 8195 de fecha 25 de abril de 2012 " Por la cual se Adjudica el llamado a ***Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica Nº 04/2012 " ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"***, del Ministerio de Educación y Cultura, y se autoriza a suscribir el contrato respectivo";

(f) La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.

(g) La Presentación de Oferta y la lista de precios unitarios suministrados por el Proveedor;

(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)

(i) Los Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 280 F.F 10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, por un monto ***Total Mínimo*** de Gs. 349.000.000 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y nueve millones) IVA Incluido y un monto ***Total Máximo*** de Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones) IVA Incluido

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230.891.-

3.3. La modalidad es contrato Abierto.

Lic. Ana Mencía de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Telef.: 921.284

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación Pública Nacional por la Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2012 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"*** convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, según Resolución N° 2977de fecha 20 de Febrero de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 8195 de fecha 25 de Abril de 2.012.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato entrará en vigencia desde su firma, hasta el 31 de diciembre de 2012.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación de los bienes adquiridos, conforme se establece en la Cláusula 3 de este contrato, y se reproduce en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	BIEN / SERVICIO	U.M.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	90101603 -030	Provisión de chocolatada	Unidad	Trébol	Nacional	Unidad	1.500	300	600	450.000	900.000
2	90101603 -011	Provisión de duraznos en almíbar.	Unidad	Norte	Grecia	Lata	8.500	250	500	2.125.000	4.250.000
3	90101603 -008	Provisión de Jugos Naturales	Litro	Las Hermanas	Nacional	Jarra	10.000	650	1.500	6.500.000	15.000.000
4	90101603 -016	Provisión de hielo de 25 kg.	Unidad	Melly	Nacional	Bolsa de 25 Kg.	28.000	110	220	3.080.000	6.160.000
5	90101603 -016	Provisión de hielo de 3 kg.	Unidad	Melly	Nacional	Bolsa de 3 Kg.	8.500	300	600	2.550.000	5.100.000
6	90151802 -054	Provisión de Servilleta.	Unidad	Poliflor	Nacional	Paquete de 100 unidades	1.500	550	1.100	825.000	1.650.000
7	90151802 -054	Provisión de vaso	Unidad	Copaza	Brasilera	Paquete de 100 unidades	9.500	1050	2.100	9.975.000	19.950.000
8	90101603 -022	Café Negro	Litro	Las Hermanas	Nacional	Termo	10.000	1.050	2.100	10.500.000	21.000.000
9	90101603 -022	Café con Leche	Litro	Las Hermanas	Nacional	Termo	10.000	1050	2.100	10.500.000	21.000.000

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanz.
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf: 921.284

10	90101603 -018	Cocido Negro	Litro	Las Hermanas	Nacional	Termo	10.000	450	900	4.500.000	9.000.000
11	90101603 -019	Cocido con Leche	Litro	Las Hermanas	Nacional	Termo	10.000	1050	2.100	10.500.000	21.000.000
12	90101603 -028	Chipitas	Kilogra-mo	Las Hermanas	Nacional	Paquete	20.000	1100	2.200	22.000.000	44.000.000
13	90101603 -007	Torta	Kilogra-mo	Las Hermanas	Nacional	Kilogramo	35.000	20	40	700.000	1.400.000
14	90151802 -035	Decoración	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Evento	150.000	20	40	3.000.000	6.000.000
15	90151802 -002	Alquiler de Toldos	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	300.000	25	50	7.500.000	15.000.000
16	90151802 -026	Alquiler de Conservadora	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	5.000	25	50	125.000	250.000
17	90151802 -021	Alquiler de Mesas redondas para 6 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	8.000	30	60	240.000	480.000
18	90151802 -021	Alquiler de Mesas redondas para 8 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	8.000	30	60	240.000	480.000
19	90151802 -020	Alquiler de Tablón para 10 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	8.000	80	160	640.000	1.280.000
20	90151802 -004	Alquiler de manteles para 6 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	8.000	30	60	240.000	480.000
21	90151802 -004	Alquiler de manteles para 8 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	8.000	30	60	240.000	480.000
22	90151802 -004	Alquiler de manteles para tablón	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	8.000	80	160	640.000	1.280.000
23	90151802 -004	Alquiler de Cubre Mantel para 6 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	6.000	30	60	180.000	360.000
24	90151802 -004	Alquiler de Cubre Mantel para 8 personas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	6.000	30	60	180.000	360.000
25	90151802 -004	Alquiler de Cubre Mantel para Tablón	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	8.000	80	160	640.000	1.280.000
26	90151802 -004	Alquiler de pollerón	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	12.000	80	160	960.000	1.920.000
27	90151802 -006	Alquiler de silla de plástico	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	2.000	600	1.200	1.200.000	2.400.000
28	90151802 -006	Alquiler de silla de cromadas	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	4.000	300	600	1.200.000	2.400.000

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tonicuery
Teléf.: 921.266

29	90151802 -043	Alquiler de Jarra	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	1.500	30	60	45.000	90.000
30	90151802 -011	Alquiler de vaso	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	500	750	1.500	375.000	750.000
31	90151802 -037	Alquiler de tazas, con platillitos, color blanco.	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	500	225	450	112.500	225.000
32	90151802 -010	Alquiler de cubierto - cucharita	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	500	225	450	112.500	225000
33	90101603 -022	Café de 250 gr.	Unidad	Mayo	Nacional	Paquete	12.000	30	60	360.000	720.000
34	90101603 -022	Café Instantáneo	Unidad	Belén	Brasilera	Frasco	26.000	100	200	2.600.000	5.200.000
35	90101603 -014	Azúcar	Unidad	Friesman	Nacional	Paquete	6.500	50	100	325.000	650.000
36	90101603 -038	Yerba	Unidad	Campesino	Nacional	Paquete	3.500	35	70	122.500	245.000
37	90101603 -015	Leche Entera en polvo	Unidad	Purísima	Argentina	Caja	20.000	35	70	700.000	1.400.000
38	90101603 -015	Leche Descremada en Polvo	Unidad	Purísima	Argentina	Caja	20.000	35	70	700.000	1.400.000
39	90101603 -020	Té	Unidad	Guaraní	Nacional	Caja	120.000	30	60	3.600.000	7.200.000
40	90101603 -025	Agua Mineral sin Gas	Unidad	América	Nacional	Pack	13.000	325	650	4.225.000	8.450.000
41	90101603 -024	Agua Mineral Con Gas	Unidad	América	Nacional	Pack	13.000	170	340	2.210.000	4.420.000
42	90101603 -006	Gaseosas 500 cc.	Unidad	Pulp	Nacional	Botella	3.500	550	1.100	1.925.000	3.850.000
43	90101603 -006	Gaseosas de 2 litros	Unidad	Pulp	Nacional	Botella	6.500	400	800	2.600.000	5.200.000
44	90101603 -014	Edulcorante	Unidad	Sucaryl	Argentina	Caja	12.000	20	40	240.000	480.000
45	90151802 -010	Alquiler de cubierto - cuchillo	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	500	500	1.000	250.000	500.000
46	90151802 -010	Alquiler de cubierto - tenedor	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	500	500	1.000	250.000	500.000
47	90151802 -010	Alquiler de cubierto - cuchara	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Unidad	500	500	1000	250.000	500.000
48	90151802 -019	Servicios de Mozo/a	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Evento	50.000	55	110	2.750.000	5.500.000
49	90101603 -001	Provisión de Buffet de comida caliente	Unidad	Las Hermanas	Nacional	p/ Persona	28.500	2.500	5.000	71.250.000	142.500.000
50	90101603 -003	Provisión de Bocaditos Salados	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Paquete de 100 Unidades	80.000	1.350	2.700	108.000.000	216.000.000

Lic. Ana María de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284

51	90101603 -004	Provisión de Bocaditos Dulces	Unidad	Las Hermanas	Nacional	Paquetes de 100 unidades	37.000	1.150	2.300	42.550.000	85.100.000
52	90101603 -017	Provisión de Palitos	Kilogra mo	Las Hermanas	Nacional	Paquete	6.725	300	600	2.017.500	4.035.000
									TOTAL	349.000.000	700.000.000

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda contra a la prestación de las facturas por las provisiones efectuadas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 días.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días.

La tasa de interés que se aplicará es del *0,05 %* mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Lic. Ana Mencia de [illegible]
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf: 921.264

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Una vez realizada la adjudicación el oferente adjudicado, realizará los servicios de acuerdo a las Órdenes de Servicio emitidas por La Convocante.

La Empresa adjudicada deberá designar a un Representante que sirva de nexo con el MEC y de igual forma el MEC designará a una o dos personas para todos los trámites referentes a la prestación de los servicios requeridos.

Los plazos para la realización de los servicios por parte de la Empresa Adjudicada (una vez emitida la Orden de Servicio) serán los siguientes:

- En el caso de eventos o reuniones con participación de ***hasta 30 personas*** la Empresa Adjudicada deberá prestar los servicios inclusive en un plazo menor ***(una) hora.***
- En el caso de eventos o reuniones con participación de ***mayor cantidad a 30 (treinta) personas*** el plazo será como mínimo de ***6 (seis) horas.***

EL OFERENTE SE ENCARGARA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- **TRANSPORTE:**

El oferente será responsable del transporte de los servicios adjudicados y que los mismos se realicen en condiciones que garanticen su recepción y deberán estar en condiciones de realizar envíos en simultáneos.

- **STAFF**

El adjudicado debe contar con staff para realizar los servicios acorde a la necesidad de la convocante en fecha y hora indicada.

Lic. Ana Mencía de Delorenzi
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 181 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284

- **SERVICIO DE LIMPIADORES**

La limpieza de los lugares de servicio corre por cuenta del adjudicado.

- **DISPONIBILIDAD**

El oferente dispondrá de un servicio presto las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingo y feriados.

- **ALQUILERES**

El oferente se encargará del montaje de los alquileres un día antes del evento, según solicitud de la convocante.
Una vez terminado el evento se procede al desmontaje La Convocante no se hará responsable de la pérdida o extravío del bien alquilado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los suministros a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No Aplica

11. GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías a ser otorgadas por el contratista para el correcto y adecuado suministro de los bienes adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (10 %) sobre el monto total del contrato.

Lic. Ana Mencia de Deforme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf : 921.264

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las Condiciones y al Formulario estándar incluido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecidos.

La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante, mediante nota emitida por la Dirección Administrativa, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que le proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro del servicio adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del bien efectivamente no proveído, por cada tres días de atraso (días corridos), teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Ana Vencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 2 % (dos por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a la Resolución MEC N° 8195 de fecha 25 de Abril de 2.011.

Especificaciones Técnicas

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	BIEN / SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.M.	PRESENTACIÓN
1	90101603-030	Provisión de chocolatada.	En envase de 200 cc. como mínimo, descartable con pajita.	Unidad	Unidad
2	90101603-011	Provisión de duraznos en almíbar.	Enlatados y partidos en mitades de 820 gr. como mínimo de peso neto.	Unidad	Lata
3	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Por litro sabores: Naranja Durazno Pomelo Piña Limón y/o Frutas de la Estación	Litro	Jarra
4	90101603-016	Provisión de hielo de 25 Kg.	En cubo, en bolsas de 25 kg.	Unidad	Bolsa de 25 Kg.
5	90101603-016	Provisión de hielo de 3 kg.	En cubo, en bolsas de 3 kg	Unidad	Bolsa de 3 Kg.
6	90151802-054	Provisión de Servilleta.	De papel, en paquetes de 100 unidades.	Unidad	Paquete de 100 unidades
7	90151802-054	Provisión de vaso	De plástico resistente, color blanco, en paquetes de 100 unidades (para café, cocido y agua).	Unidad	Paquete de 100 unidades
8	90101603-022	Café Negro	Negro, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales.	Litro	Termo
9	90101603-023	Café con Leche	Con Leche, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales.	Litro	Termo

Lic. Ana Mereia de Delorme
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf : 921.284

10	90101603-018	Cocido Negro	Negro, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales.	Litro	Termo
11	90101603-019	Cocido con Leche	Con Leche, en termos que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales.	Litro	Termo
12	90101603-028	Chipitas	Por 1 kilo, para servir en reuniones oficiales	Kilogramo	Paquete
13	90101603-007	Torta	Por 1 Kilo	Kilogramo	Kilogramo
14	90151802-035	Decoración	Por eventos	Unidad	Evento
15	90151802-002	Alquiler de Toldos	Incluido, transporte y colocación	Unidad	Unidad
16	90151802-026	Alquiler de Conservadora.	Para Conservación de alimentos y bebidas.	Unidad	Unidad
17	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 6 personas	Plegadizas de madera con estructura metálica. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
18	90151802-021	Alquiler de Mesas redondas para 8 personas	Plegadizas de madera con estructura metálica. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
19	90151802-020	Alquiler de Tablón para 10 personas	Con caballete de metal. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
20	90151802-004	Alquiler de manteles para 6 personas	Mantel Blanco o color para mesa de 6 personas. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
21	90151802-004	Alquiler de manteles para 8personas	Mantel Blanco o color para mesa de 8 personas. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
22	90151802-004	Alquiler de manteles para tablón	Mantel Blanco o color para tablón. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
23	90151802-004	Alquiler de Cubre Mantel para 6 personas	Cubre mantel de diversos colores para mesa de 6 personas. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
24	90151802-004	Alquiler de Cubre Mantel para 8 personas	Cubre mantel de diversos colores para mesa de 8 personas. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
25	90151802-004	Alquiler de Cubre Mantel para Tablón	Cubre mantel de diversos colores para tablón de 10 personas. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
26	90151802-004	Alquiler de pollerón	Pollerón para tablón, de color Blanco o de color. Con montaje incluido.	Unidad	Unidad
27	90151802-006	Alquiler de silla de plástico	De plástico resistente, en buen estado con colocación.	Unidad	Unidad
28	90151802-006	Alquiler de silla de cromadas	De cromadas vestidas de varios colores, con colocación.	Unidad	Unidad

Lic. Ana Mengua de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Paraguay
Telef : 921.284

29	90151802-043	**Alquiler de Jarra**	De vidrio de 1 litro como mínimo	Unidad	Unidad
30	90151802-011	**Alquiler de vaso**	De vidrio 200 ml.	Unidad	Unidad
31	90151802-037	**Alquiler de tazas, con platillitos, color blanco.**	De porcelana de 200 ml.	Unidad	Unidad
32	90151802-010	**Alquiler de cubierto - cucharita**	Cucharita de acero inoxidable	Unidad	Unidad
33	90101603-022	**Café de 250 gr.**	En paquetes de 250 gr. como mínimo Para cafetera eléctrica	Unidad	Paquete
34	90101603-022	**Café Instantáneo**	En frasco de vidrio de 200 gramos como mínimo	Unidad	Frasco
35	90101603-014	**Azúcar**	Blanca, en paquetes de 1 Kg.	Unidad	Paquete
36	90101603-038	**Yerba**	Paquetes de 500 gr. como mínimo	Unidad	Paquete
37	90101603-015	**Leche Entera en polvo**	Lata o caja de 800 grs. como mínimo	Unidad	Caja
38	90101603-015	**Leche Descremada en Polvo**	Lata o caja de 800 grs. como mínimo	Unidad	Caja
39	90101603-020	**Té**	CAJAS X 20 unidades de 25 saquitos individuales, de té negro o aromatizados.	Unidad	Caja
40	90101603-025	**Agua Mineral sin Gas**	Pack de 12 unidades de 500 cc como mínimo sin gas sin sodio	Unidad	Pack
41	90101603-024	**Agua Mineral con Gas**	Pack de 12 unidades de 500 cc como mínimo	Unidad	Pack
42	90101603-006	**Gaseosas 500 cc.**	Bebidas de varios gustos, en botellas descartables de 500 cc. como mínimo	Unidad	Botella
43	90101603-006	**Gaseosas de 2 litros**	Bebidas de varios gustos, en botellas descartables de 2 litros	Unidad	Botella
44	90101603-014	**Edulcorante**	En polvo, en sobrecitos individuales caja x 100 unidades	Unidad	Caja
45	90151802-010	**Alquiler de cubierto - cuchillo**	Cuchillo de acero inoxidable	Unidad	Unidad
46	90151802-010	**Alquiler de cubierto - tenedor**	Tenedor de acero inoxidable	Unidad	Unidad
47	90151802-010	**Alquiler de cubierto - cuchara**	Cuchara de acero inoxidable	Unidad	Unidad
48	90151802-019	**Servicios de Mozo/a**	Servicio de Mozos: deben ser capacitados para desempeñar dicha tarea. Por jornada de 6 horas, por cada 10 invitados deberán tener un mozo/a	Unidad	Evento

Lic. Ana Mercia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf: 921.284

49	90101603-001	**Provisión de Buffet de comida caliente**	Buffet variado de comida caliente: Opciones: Pollo al horno con ensalada: Ravioles de (verduras, carne, pollo, 4 quesos o ricota) al tuco. Milanesa de pollo o carne con ensalada alemana, o arroz o puré de papas. Ñoquis con salsa boloñesa o estofado de lengua. Tallarín con estofado de pollo o carne vacuna. Asado a la olla con ensalada verde. Strogonoff de pollo con arroz blanco	Unidad	p/ Persona
50	90101603-003	**Provisión de Bocaditos Salados**	Bocaditos Salados Variados: Opciones: Sanwichitos de jamón y queso. Pan blanco o integral. Emparadita de carne vacuna, pollo, choclo, jamón y queso. Sandwichitos de carne fría. Tartitas de jamón y queso. Milanesitas de carne vacuna o pollo. Bombitas de queso. Otros.	Unidad	Paquete de 100 Unidades
51	90101603-004	**Provisión de Bocaditos Dulces**	Bocaditos Dulces Variados: Opciones: Masitas secas surtidas. Alfajorcitos Pionono con rellenos Pastaflora. Palmeritas Medialunas Pañuelitos de Dulce de Leche Canitos de Dulce de Leche Masitas de Coco Otros	Unidad	Paquetes de 100 unidades
52	90101603-017	**Provisión de Palitos**	Por 1 kilo, para servir en reuniones oficiales	Kilogramo	Paquete

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración

Lic. Ana Mendez de Delorme
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf: 921.284

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas

- **a.** Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- **b.** Por mutuo acuerdo de las partes;
- **c.** Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
- **d.** Por decisión unilateral de la **Contratante**, en caso de incumplimiento del proveedor o del **Contratista;**
- **e.** Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

15- RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre **EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses público ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

Ana Valencia de Delorme
Directora General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Rebicuary
Teléf : 921.284

16- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA ADMINISTRATIVA.

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor o **CONTRATISTA;**
b) Por quiebra o insolvencia del proveedor o **CONTRATISTA;**
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable a proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

16.1.- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al proveedor o **CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**

Ana Mencía de Delorme
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas
MEC

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tebicuary
Teléf : 921.284

dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este articulo.

17. TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.
El proveedor o el contratista podrán dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

18. LEYES Y REGLAMENTOS
"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero - patronales.

19. RESPONSABILIDAD CIVIL
La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

20. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
La Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura será la responsable de la Ejecución del presente Contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. Río Tenaciary
Teléf : 921.264

21. LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO.

El Contrato será firmado en la Dirección de Contrataciones ante las personas autorizadas por la Directora para el efecto.

22. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencía de Delorme
Director General
Dpto. Gral. Adm. y Finanzas

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 161 esq. [illegible]
Telef.: 921.[illegible]

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Mayo de 2012.-

LAS HERMANAS
CONTRATISTA

Servicio Gastronómicos
Alquileres - Arreglos
"Las Hermanas"
Río Apa 181 esq. Río Tebicuary
Teléf.: 921.284

Lic. Ana Isabel Mencia de Delorme.
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE